



N° 29

LA PLATA, viernes 6 de agosto de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO *
- * DECRETO 540, SOBRE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALOR DE LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA, LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1240, PRESCINDIBILIDADES PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1241, DESIGNANDO TITULAR DEL GRUPO ESPECIAL DE APOYO PARA LAS INVESTIGACIONES CONTRA SECUESTROS DE PERSONAS.
 - * DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, REFERENTE A REINTEGRO DE GASTOS DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS.
 - * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD EN EL DEPORTE, REFERENTE A "JORNADAS EVALUATIVAS DE SEGURIDAD DEPORTIVA IMPERSONALES".
 - * NOTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA, REFERENTE REUNIÓN INFORMATIVA DE OFICIALES SUBALTERNOS TERCERA CONVOCATORIA CURSOS CICLO LECTIVO 2004, RESOLUCIÓN N° 547.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.(●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.(●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.(●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.(●)
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDA.(●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

DECRETO 540

La Plata, 24 de marzo de 2004.

VISTO: los artículos 18, 19 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y el artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa precedentemente citada atribuye jerarquía constitucional a las declaraciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos, consagrando derechos y garantías de todos los habitantes en un estado democrático de derecho, en especial el acceso a la justicia, la igualdad ante la ley, la defensa en juicio y el debido proceso legal;

Que es objetivo fundamental del Gobierno Provincial garantizar el efectivo cumplimiento de tales preceptos, en especial a través de los organismos que componen el Estado e individuos que lo integran, de manera tal que no se transforme en una abstracción jurídica carente de operatividad;

Que a los fines mencionados se hace necesaria una rápida y efectiva respuesta del Gobierno Provincial, tendiente a brindar a la población señales claras de idoneidad, tanto en la gestión de la

fuerza de seguridad (Policial, Penitenciaria), así como en lo que respecta a las agencias privadas bonaerenses;

Que dichos mecanismos deben orientarse a despejar eventuales suspicacias de parcialidad o falta de nitidez, frente a la gestión de las fuerzas de seguridad;

Que la materia que se trata comprende competencias asignadas a los Ministerios de Seguridad y de Justicia y, a la Secretaría de Derechos Humanos;

Que consecuentemente, corresponde que representantes de tales carteras de Estado y de dicha Secretaría de la Provincia, conformen un Comité que controle el accionar de los miembros de la Policía, Servicio Penitenciario y las agencias privadas de seguridad, con facultades para recabar información referida a posibles casos de corrupción y/o delictuales, implementando las medidas que fueran menester y dando intervención a los organismos pertinentes;

Que a efectos de lograr una mayor eficacia en la gestión, resulta imprescindible que el Comité pueda formular denuncias de tipo administrativo y judiciales, según corresponda; como así también que cuente con la aptitud concreta de requerir y recibir información fehaciente sobre el estado de las tramitaciones, que como consecuencia de las denuncias se dispongan;

Que deviene necesario que dicho Comité sea asistido por un Consejo Consultivo cuyo principal cometido será receptar todo planteo, denuncia o sospecha sobre las actividades del personal de seguridad de la Provincia o de las agencias privadas y elevar los antecedentes a consideración del Comité;

Que asimismo, resulta indispensable convocar a personalidades de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos a efectos que, interactuando con el Comité y el Consejo Consultivo, colaboren en el control, proponiendo políticas y acciones tendientes a eliminar el delito y su eventual impunidad en la Provincia de Buenos Aires, dentro de su ámbito de competencia;

Que la instrumentación de los procedimientos precedentemente descriptos, permitirá coadyuvar a la idoneidad que debe primar en la ejecución de las políticas de seguridad, informando a la sociedad del desarrollo de las mismas;

Que el sistema puede y debe implementarse acudiendo a las estructuras existentes en el Estado, a fin de no generar dificultades ni gastos innecesarios al erario público;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el "Comité de Contralor de la Gestión del personal de la Policía, las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires", que será integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad y de Justicia y, de la Secretaría de Derechos Humanos; los que serán designados por los titulares de dichas carteras.

Artículo 2°.- El Comité creado por el artículo anterior tendrá por objetivo monitorear el accionar de los miembros de las fuerzas de seguridad y agencias privadas provinciales, proponer políticas tendientes a transparentar y optimizar la gestión, implementando las medidas que correspondan y dando intervención a los organismos pertinentes, en los supuestos que así lo requieran y sin perjuicio de los distintos controles legalmente previstos para cada caso.

Artículo 3°.- El Comité será asistido por un Consejo Consultivo honorario integrado por diez (10) personalidades de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, las que actuarán a título personal y serán designadas al efecto por el Comité.

Artículo 4°.- El Consejo Consultivo deberá receptar todo planteo o denuncia sobre las actividades del personal mencionado en el artículo 1° del presente, relacionados con su eventual participación en hechos de corrupción o connivencia con el delito, procediendo a su elevación a conocimiento del Comité con las propuestas que considere pertinentes.

Artículo 5°.- El Comité sustanciará todo caso elevado por el Consejo Consultivo, dictaminará acerca de la cuestión y actuará en consecuencia, poniendo en conocimiento del Consejo Consultivo, de los organismos que corresponda y de la comunidad, las actuaciones pertinentes.

El Comité estará facultado para formular denuncias administrativas y judiciales y requerir a las autoridades intervinientes información, sobre el estado de las tramitaciones que en su consecuencia se dispusieren.

Artículo 6°.- El Comité dictará su reglamento de funcionamiento en su primera sesión, debiendo reunirse en forma ordinaria y conjuntamente con el Consejo Consultivo, una vez por mes.

Artículo 7°.- La coordinación del funcionamiento y de las acciones a implementar por el Comité, estarán a cargo del señor Secretario de Derechos Humanos.

Artículo 8°.- Las erogaciones que genere la participación de los diferentes organismos en las acciones del Comité, serán atendidas con cargo a sus respectivos presupuestos.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Seguridad.

Artículo 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archive.

SOLA
R.A. Rivara
E.L. Di Rocco

LA PLATA, 2 de agosto 2004.

Visto que la Ley 13.188 declara el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia declarada por la ley citada, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de la ley 13.188, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por decreto 876/2004,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PRESCINDIBLES, por aplicación del artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley 13.188, al personal policial que a continuación se detalla:

1. **GONZALEZ, Fabián Esteban**, Sargento 1° (Agrupamiento Comando), Legajo n° 114.737, D.N.I. 14.790.392, Clase 1961.
2. **MARTINEZ, Luis Alberto**, Cabo 1° (Agrupamiento Comando), Legajo n° 143.976, D.N.I. 18.419.470, Clase 1967.
3. **RODRIGUEZ, Juan Marcelo**, Cabo 1° (Agrupamiento Comando), Legajo n° 141.934, D.N.I. 23.152.526, Clase 1972.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad del personal policial declarada en el artículo 1°, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que en cada caso se encuentren en trámite—conforme artículos 6 y 7 de la Ley 13.188-.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1240.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de agosto 2004.

Visto que mediante expediente n° 21.100-040.812/04 el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia asignar la titularidad del Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P) al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, Pablo Alberto BRESSI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 1144 del 16 de julio del año en curso, se ha creado en el ámbito de la Unidad de Investigaciones del Crimen Organizado (U.I.C.O.), el Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P);

Que para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas al Grupo Especial citado, se propicia la asignación de su titularidad al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, Legajo Personal n° 15.891, Pablo Alberto BRESSI (DNI. 18.100.284 – Clase 1966) quien será responsable de programar, organizar y supervisar dichas actividades;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo nombrado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4 de la Ley 12.155 y la Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Unidad de Investigaciones del Crimen Organizado (U.I.C.O.), la titularidad del Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra Secuestros de Personas (G.E.A.I.Se.P) al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, Legajo Personal n° 15.891, Pablo Alberto BRESSI (DNI. 18.100.284 – Clase 1966), quien será responsable del cumplimiento de las funciones que la Resolución 1144/04 le asigna al mencionado grupo.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la titularidad como responsable para el cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo anterior, implica para el Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, Legajo Personal n° 15.891, Pablo Alberto BRESSI (DNI. 18.100.284 – Clase 1966), el ejercicio de la Superioridad por cargo de mayor función, así como la percepción de la retribución equivalente a Comisario Mayor del Agrupamiento Comando, de conformidad a lo normado en el artículo 120° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95).

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1241.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

La Plata, 13 de julio de 2004

VISTO:

El proyecto traído a consideración del Consejo Ejecutivo de la Dirección de Servicios Sociales relacionado con la necesidad de establecer pautas administrativas y contables, en cuanto al tratamiento de los expedientes que se gestionan ante este Organismo por los gastos efectuados por los afiliados en concepto de honorarios de profesionales médicos por intervenciones quirúrgicas, cuando los mismos no se encuentren adheridos al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que en este Coseguro se presentan por vía de excepción para conocimiento y resolución del Consejo Ejecutivo, actuaciones iniciadas por afiliados, en las cuales solicitan el reconocimiento del gasto que han debido realizar por intervenciones quirúrgicas, con profesionales médicos que no se encuentran adheridos al I.O.M.A..

Que dicha situación conlleva a afrontar para el afiliado altos costos, y que en la práctica resulta ser muy dificultoso el poder solventar los mismos debido a la situación socioeconómica que atraviesa el país.

Que en la actualidad, los expedientes originados por las prestaciones mencionadas son tratados por este Organismo por vía de excepción, con posterioridad al pago que realizado el afiliado a favor del prestador por los costos de la intervención quirúrgica efectuada, sin poder obtener algún tipo de reconocimiento del gasto por parte del Instituto Obra Médico Asistencial, en virtud de tratarse de prestadores no adheridos al mismo.

Que tratado el tema por el Consejo Ejecutivo de este Organismo en reunión del día de la fecha, asentada en Acta Nro. 1.662, ha dispuesto modificar las pautas administrativas aplicables en el caso de examen, con el objeto de lograr una mejora en el tratamiento de estas prestaciones,

Por ello, el suscripto, en uso de sus facultades

DISPONE

1. En las actuaciones que se inicien ante esta Dirección para el reintegro de gastos por intervenciones quirúrgicas con profesionales médicos no adheridos al IOMA, el afiliado deberá en todos los casos, solicitar autorización previa ante este coseguro a los efectos de obtener el reconocimiento de las sumas que eventualmente pudiere corresponder, por vía de reintegro.
2. Se deberá adjuntar previamente certificación de Prestador no adherido al IOMA.
3. Que la entrada en vigencia de las pautas reglamentarias d ispuestas en este acto, se efectuará a los 30 días de la suscripción de la presente.-
4. Por Secretaría dése amplia difusión. Fecho, archívese.-

RESOLUCIÓN: 7393.-

ACTA: 1.662.-

FECHA: 13/07/04.-

**MIGUEL ANGEL MOLINA
COMISARIO MAYOR
DIRECTOR**

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN SEGURIDAD EN EL DEPORTE

La Plata, 4 de agosto de 2004.

*"En el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se realizaron entre los días 2 y 3 de agosto del corriente, las denominadas **"Jornadas Evaluativas de Seguridad Deportiva Impersonales"**, impulsadas por la Subsecretaría de Seguridad y la Dirección General de Coordinación Operativa y organizadas por la Dirección de Seguridad en el Deporte de este Ministerio.*

*Las mencionadas Jornadas tuvieron como objetivo establecer la situación real en cuanto a la capacitación técnica y legal del personal policial, concurriendo mas de un centenar de numerarios, que cumplen servicio en las distintas Dependencias que tienen Jurisdicción en los estadios de fútbol en los que se realizan encuentros deportivos organizados por la Asociación Argentina de Fútbol. De las resultancias, cuyo análisis se obtendrá interlasando datos individuales unos con otros y entre sí, se obtendrán conclusiones que darán lugar al inicio de la segunda etapa de trabajo, consistente en un **"Programa de Formación Continua"**, el que buscara la excelencia del servicio, aspirando a su optimización, no por la demostración excesiva de efectivos, sino por el empleo racional y calificado de los hombres, a los fines que el personal policial actúe racionalmente, contando con la debida capacitación legal y técnica, privilegiando con ello lo preventivo por sobre lo aprehensivo.*

Cabe agregar que en las mencionadas jornadas se contó con la distinguida presencia del Sr. Subsecretario de Seguridad Dr. Martín Arias Duval, del Sr. Presidente del Comité Provincial de Seguridad Deportiva Don Mario Gallina, del Sr. Director General de la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad Comisario Mayor Héctor Horacio Iglesia y del Sr. Director de la Dirección Seguridad en el Deporte Comisario Rubén Oscar Pérez, como así también de los letrados Dres. Gustavo Lugones y Guillermo Garayalde."

**RUBEN OSCAR PEREZ
COMISARIO
Dirección Seguridad en el Deporte**

ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA

CURSOS CICLO LECTIVO 2004

NOMINA DE OFICIALES

TERCERA CONVOCATORIA

Grupo E

RESOLUCIÓN: N° 547 del 19 de marzo de 2004.

MODALIDAD : Presencial

AFECTACION: con perjuicio del servicio en comisión en la Escuela Superior los días de cursada.

DIAS DE CURSADA: lunes, martes y miércoles.

HORARIO DE PRESENTACION: 07:50 hs.

FECHAS: Septiembre: 13-14-15-20-21-22-27-28-29.

Octubre: 4-5-6-11-12-13-18-19-20-25-26-27.

Noviembre: 1-2-3-8-9-10-15-16-17-22-23-24-29-30.

Diciembre: 1.

CURSADA DE: Operaciones policiales, Armamento y tiro, Entrenamiento físico y Defensa personal.

Semanas: Primera: del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004.

Segunda: del 6 al 10 de septiembre de 2004.

Lugar: Centros de Reentrenamientos Departamentales.

IMPORTANTE

REUNION INFORMATIVA (presentación, inscripción, designación de comisiones):

Lunes 09 de agosto de 2004 a las 16:00 hs..

LUGAR DE ACTIVIDADES: Calle 55 Número 930 entre 13 y 14 - La Plata

Oficiales Principales (Agrup. Cdo.)

017793	ALBORNOZ ANGEL OSCAR	CRIA.LA PLATA 5TA
018185	ANTONECCHIA SERGIO	CDO.PAT.DPTAL.MAR DEL PLATA
017992	ARAMBURU CLAUDIO HECTOR	DELEG.DEP.POL.CIENT.DOLORES
017272	ARRIOLA RUBEN OSCAR	CRIA.TIGRE 1RA
017996	BAGALA MIGUEL ANGEL	CRIA.LA PLATA 2DA
015466	BAÑOS CARLOS WALTER	RADIOEST.DEP.NECOCHEA
016967	BARRIOS HECTOR HORACIO	CRIA.ESTEBAN ECHEVERRIA 4TA
016415	BASTA NESTOR GABRIEL	CDO.PAT.ESTEBAN ECHEVERIA
018011	BRITES CARLOS ALBERTO	DIR.GRAL.DE INV.JUDICIALES
017808	BURGOS LIDIA PATRICIA	CRIA.TORNQUIST
017306	CABALERI ROBERTO ANGEL	RADIOEST.VICENTE LOPEZ
018025	CASTEARENA DANTE GERMAN	CDO.PAT.DPTAL.LA PLATA
016896	COLINE LUIS ALFREDO	DTO. MAR CHIQUITA
015942	CORREA JUAN CARLOS	CRIA.MORON 5TA
016998	ESPINOLA CARLOS ANTONIO	CRIA.TRES DE FEBRERO 8VA
016513	ESTEVEZ ALEJANDRO	DELEG.DEP.POL.CIENT.LA MATANZA
016541	GARCIA JOSE LUIS	CDO.PAT.TIGRE
017839	GHERSINICH OMAR HORACIO	AUDITORIA DE ASUNTOS INTERNOS
017841	GINI MARIA JOSE	CRIA.PILA
017011	GODOY HUGO ARIEL	DTO.RIO CAPITAN-ISLAS
017843	GODOY NANCY ELISABET	CRIA.QUILMES 8VA
016900	GOMEZ MARCELO DANIEL	CRIA.TRES ARROYOS 1RA
018193	ILUNDAYN RICARDO DANIEL	SUB.CRIA.CHILLAR
017853	LAVECCHIA CLAUDIA NOEMI	DELEG.SERV.SOC.AZUL
017394	LOFEUDO ESTEBAN ALBERTO	D.D.I. QUILMES
016641	MAZZUCCO JORGE ENRIQUE	CRIA.TIGRE 4TA
017409	MONTENEGRO PABLO ALEJANDRO	CDO.PAT.MALVINAS ARG.
016664	MOREYRA LUIS ALBERTO	PLANTA VERIFICADORA SAN MARTIN
017872	MOUSSOMPES ABEL OSCAR	DELEG.DEP.INV.LA PLATA
017416	NUÑEZ RUBEN OSCAR	CRIA.LA PLATA 8VA
017038	OROSCO MANUEL ORLANDO	CDO.PAT.HURLINGHAM
016164	PACCHIONI ESTEBAN OSCAR	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
017438	PEREDO JORGE ALEJANDRO	JEFATURA DEP.LA MATANZA
017892	PINTOS GALEANO EMILIO ALEJANDR	DTO.ARROYO BORCHES-ISLAS
018130	REBOREDO JUAN RAMON	DELEG.DEP.INV.LA PLATA
018133	RIOS CARLOS VICTOR	CRIA.BERAZATEGUI 5TA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

018135	ROCHA JUAN MANUEL	DELEG.DEP.INV.DOLORES
017055	RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS	CRIA. ARRECIFES
017459	RODRIGUEZ SAIRE CLAUDIO FERNAN	CRIA.TRES DE FEBRERO 5TA
017453	ROMERO ALFREDO ABEL	GRUP.PREV.URB.ZARATE-CAMPANA
017462	RUP CLAUDIO MARCELO	CDO.PAT.DPTAL.LOMAS DE ZAMORA
017067	SILVA MARINONI CARLOS AMADO	CRIA. SAN MIGUEL 1RA.
017922	TOLOSA MARTA ELIZABETH	JEFATURA DEP.MAR DEL PLATA
017507	VERA MARCOS HORACIO	DELEG.I.C.N.SAN MIGUEL
018179	VICHI ALEJANDRO LUIS	DELEG.DEP.INV.LOMAS DE ZAMORA

Oficiales Subinspectores (Agrup. Cdo.)

022137	AGUIRRE ALEJANDRO GABRIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 11RA
022795	ALBARRAN CLAUDIO LEONARDO	CRIA.BAHIA BLANCA 4TA
022164	AYALA JOSE ALBERTO	CRIA. MORON 4TA.
022832	AYUZA ARESTI MARCOS DANIEL	CRIA.BAHIA BLANCA 2DA
022167	BAEZ CLAUDIA ISABEL	CRIA.LANUS 9NA
022838	BALEANI FERNANDO GABRIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
022839	BARBERIS GUSTAVO ANDRES	CUARTEL BOMBEROS LA MATANZA
022840	BARBERIS JUAN PABLO	DELEG.DEP.INV.QUILMES
022850	BARROS MARTIN ALFREDO	CRIA.QUILMES 6TA
022858	BELFIORE MIGUEL ANGEL	CDO.PAT.DPTAL.MAR DEL PLATA
022185	BERNASCONI JULIO ROBERTO	CRIA.BRANDSEN
022864	BIANCONI PABLO CESAR	CRIA.BAHIA BLANCA 3RA
022866	BISIGNANO OMAR ESTEBAN	CRIA.DE LA COSTA 5TA
020460	BLANCO CHRISTIAN DANIEL	DIR.GRAL.DE INV.JUDICIALES
022871	BONACALZA ARIEL JOSE	RADIOEST.SAN MIGUEL
022874	BOSSI JUAN PABLO	DELEG.DEP.POL.CIENT.AZUL
022888	CALDERON OSVALDO JAVIER	RADIOEST.LANUS
022902	CASTILLO DIEGO GONZALO	SERV.BOMB.6 DE SEPTIEMBRE
022925	CONDE ROBERTO JAVIER	CRIA.JUNIN 2DA
022250	COS SERGIO GABRIEL	CRIA. LANUS 9NA.
022941	CUELLO ALBERTO MARTIN	RADIOEST.DEP.JUNIN
022943	D'AGOSTINO CRISTIAN ARIEL	CRIA.AVELLANEDA 2DA
022946	D'AMORE ALEJANDRO GABRIEL	CUARTEL BOMBEROS M. DEL PLATA
022965	DOTTORI CRISTIAN ANDRES	CRIA.ALMIRANTE BROWN 4TA
022971	ECHAIDE DIEGO ANTONIO	DTO.RIVERA (T.LAUQUEN)
022973	ELIA CHRISTIAN GASTON	CRIA.NECOCHEA 1RA
022977	ESPINOZA CRISTIAN ERNESTO	DELEG.DEP.INV.BAHIA BLANCA
022993	FERREIRA SERGIO GUSTAVO	CRIA.FLORENCIO VARELA 4TA
023002	FILIPPETTI MAURICIO JOSE	CRIA.AZUL 1RA
023003	FILITO CLAUDIO ALEJANDRO	CRIA.LANUS 6TA
023004	FINK VICTOR OSCAR	CUARTEL BOMBEROS VILLA ELISA
023007	FLORES SORAIDE RAUL AGUSTIN	DTO.INFANTERIA CIUDADELA
023010	FRAGUEDA PABLO DANIEL	CRIA.ITUZAINGO 2DA
023011	FRANCULLI GISELLE MARIA	CRIA.TANDIL 2DA
023020	GALLO PABLO ALEJANDRO	DIR.DE SERVICIOS AEREOS
023029	GARRO SEBASTIAN MARTIN	CDO.PAT.OLAVARRIA
023031	GATTI SEBASTIAN PABLO	DTO.BAHIA SAN BLAS
022329	GHIACCI DIEGO ESTEBAN	CRIA. SALTO
021011	GIANNINI ALBERTO ALEJANDRO	CRIA.LA MATANZA 11RA
023045	GIMENEZ MARIANO	CRIA.TANDIL 1RA

023046	GIMENEZ PATRICIA LORENA	CRIA.SAN NICOLAS 1RA
023047	GINTAUTAS CARLOS DARIO	GRUPO PREV.URB.ZONA SUR
023054	GOMEZ EDGARDO GUSTAVO	PLANTA VERIFICADORA SAN
023063	GONZALEZ CHRISTIAN ARIEL	D.ANALISIS Y APOYO PARA IN
023064	GONZALEZ DANIEL WALTER	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 7M/
023088	IMACA SOLIZ RUBEN JULIO	SUBDELEG.I.C.N.CHASCOMU:
023096	KAPUST RODOLFO ANDRES	CRIA.QUILMES 7MA
023097	KAUFMANN JORGE OMAR	DELEG.DEP.INV.SAN ISIDRO
023098	KEARNEY HERRERA PATRICIO MIGUE	CDO.PAT.LANUS
023113	LOBOS CLAUDIO DANIEL	CRIA.AVELLANEDA 2DA
023130	MACIEL ARIEL BERNARDO	DIV.HALCON
023136	MALDONADO LATOR ALEJANDRO J.L.	ESCUELA DE SUBOF.Y AGENT
023157	MARTIREN SERGIO DANIEL	SEC.DELITOS RURALES AYAC
023163	MELGA ELISEO ANDRES	SEC.DELITOS RURALES M.D.F
023180	MORALES DARIO ORLANDO	CRIA.LA MATANZA 3RA
023190	NAVARRETE MARCOS	CRIA.CORONEL PRINGLES
023194	NIEVES WALTER RAUL	CRIA.SAN ANTONIO DE AREC
023197	NUÑEZ PABLO DANIELO	CRIA.QUILMES 8VA
024025	ORONA MARIA PATRICIA	CRIA.PEHUAJO
023221	PACHECO FABIAN AVELINO JESUS	DELEG.DEP.POL.CIENT.B.BLA
023223	PALACIOS CHRISTIAN MARTIN	CDO.PAT.DPTAL.NECOCHEA
023226	PARDO FACUNDO MARTIN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
023239	PEREZ EDUARDO ARIEL	CRIA.AVELLANEDA 4TA
023247	PINTOS LUCIO ARIEL	DELEG.DEP.INV.MAR DEL PLA
021156	RAMIREZ HECTOR	CRIA. LOMAS DE ZAMORA 7M
023269	RISSO CARLOS MARTIN	CRIA.FLORENCIO VARELA 6T.
023273	RIVERO MARCELO GABRIEL	RADIOEST.TIGRE
023276	RODRIGUEZ BRUNO DARIO	CRIA.LAPRIDA
023287	ROMERO CLAUDIO JAVIER	CRIA.LANUS 5TA
023299	RUIZ RICARDO FERNANDO	CRIA.QUILMES 5TA
023303	SALAS LEONEL IGNACIO	CDO.PAT.VICENTE LOPEZ
023312	SARACENO MARCELO CLAUDIO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
023321	SEGOVIA JOSE LUIS	DELEG.I.C.N.MAR DEL PLATA
023323	SENRRA LUIS ALBERTO	CDO.PAT.DPTAL.MAR DEL PLA
023327	SIERRA ANTONIO GASTON	CRIA.AVELLANEDA 1RA
023340	STREITENBERGER GERMAN ALBERTO	DTO.INDIO RICO
023348	TABALLA JOSE FERMIN ALEJO	PTO.VIG.LABARDEN
023365	VACCARO GUSTAVO RUBEN	CRIA.LUJAN 2DA
023370	VEGA JORGE ALBERTO	DTO.ALGARROBO
023381	VIAMONTE MAIDANA DAVID OMAR	CRIA.CORONEL DORREGO
023393	ZAFFONTE LUIS FABIAN	SUB.CRIA.BARRIO MATERA

Grupo F

RESOLUCIÓN: N° 547 del 19 de marzo de 2004.

MODALIDAD : Presencial

AFECTACION: con perjuicio del servicio en comisión en la Escuela Superior los días de cursada.

DIAS DE CURSADA: miércoles, jueves y viernes

HORARIO DE PRESENTACION: 13:55 hs.

FECHAS: Septiembre: 15-16-17-22-23-24-29-30.

Octubre: 1-6-7-8-13-14-15-20-21-22-27-28-29.

Noviembre: 3-4-5-10-11-12-17-18-19-24-25-26.

Diciembre: 1-2-3.

CURSADA DE: Operaciones policiales, Armamento y tiro, Entrenamiento físico y Defensa personal.

Semanas: Primera: del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004.
Segunda: del 6 al 10 de septiembre de 2004.

Lugar: Centros de Reentrenamientos Departamentales.

IMPORTANTE

REUNION INFORMATIVA (presentación, inscripción, designación de comisiones):

Viernes 13 de agosto de 2004 a las 15:00 hs..

LUGAR DE ACTIVIDADES: Calle 55 Número 930 entre 13 y 14 - La Plata

Oficiales Principales (Agrup. Cdo.)

017985	AGUILERA DANIEL LUIS	DELEG.DEP.POL.CIENT.M.D.PLATA
016891	AVALOS NESTOR HUGO	PTO.VIG.PARQUE HERMOSO
018005	BECERRA ROBERTO SALVADOR	CRIA.BAHIA BLANCA 2DA
017290	BIANCHI DANIEL OMAR	CDO.PAT.ESTEBAN ECHEVERRIA
018020	CAMINADA ALDO FABIAN	DTO.PALIHUE
015922	CASTILLO CLAUDIO JOSE	CDO.PAT.ITUZAINGO
015547	DETHIER ALFREDO VICENTE	GRUPO MAREA AZUL SAN MARTIN
017829	FERREYRA ANDRES DARIO	SUB.CRIA.OTAMENDI
018064	GALARZA SERGIO DANIEL	LICEO POLICIAL
017355	GALLARDO GUILLERMO VALDEMAR	CRIA.LA PLATA 8VA
016560	GOMEZ LATAS AVELINO	JEFATURA DEP.LA PLATA
018073	GORDILLO CARLOS ALBERTO	CRIA. BERAZATEGUI 2DA.
018081	IRRAZABAL DANIEL OMAR	DELEG.REUNION MERCEDES
017381	LERA SILVIO ADOLFO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 1RA
017858	MACHUCA GUSTAVO FABIAN	CRIA.LA PLATA 6TA
016665	MOSSOLANI MIGUEL ANGEL	CRIA.BERISSO 2DA
016667	NAVARIDAS MARIO EDUARDO	CRIA.SAN ISIDRO 2DA
017048	REIMAN SILVIO OMAR	CRIA.ESTEBAN ECHEVERRIA 1RA
018135	ROCHA JUAN MANUEL	DELEG.DEP.INV.DOLORES
017902	ROJO RUBEN ALBERTO	DELEG.DEP.INV.TRENQUE LAUQUEN
017478	SCHIRO CLAUDIO FABIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 10MA
017498	TELIAS ALEJANDRO	GRUPO PREV.URBANA ZONA SUR
018164	TOLOSA DANIEL ALFREDO	CRIA.TANDIL 3RA
017925	TRANGONI HORACIO GUILLERMO	CRIA.DE LA COSTA 3RA
017926	TRIDENTE ALDO EMILIO	D.D.POL. CIENTIF. BAHÍA BLANCA
014922	VAZQUEZ JUAN	CRIA. LA PLATA 12MA.
018177	VERDUGO RAFAEL JORGE	DIR.DE CUST.DEL GOBERNADOR
017511	VIDART HECTOR BERNARDO	CRIA.VICENTE LOPEZ 6TA
018180	VILLANUEVA ROBERTO HORACIO	CENTRO DE REENT.MORON

Oficiales Subinspectores (Agrup. Cdo.)

022808 ALVAREZ DE TOLEDO SEBASTIAN	CUARTEL BOMBEROS MIRAM/
022835 AÑON LEONARDO ERNESTO	GRUPO PREV.URBANA MORO/
022815 ANTONELLI DIEGO ARIEL	CDO.PAT.SAN MIGUEL
022816 APREA HECTOR GABRIEL	CRIA. AVELLANEDA 5TA.
020085 ARENAS GABRIEL ALEJANDRO	CRIA. TRES DE FEBRERO 5TA
022823 ARMOA JORGE MARTIN	CRIA.SAN ISIDRO 5TA
022849 BARRO CRISTIAN ANTONIO	CRIA.GRAL.MADARIAGA
022869 BLANCO RIO MAXIMILIANO ERNESTO	DELEG.DEP.INV.MAR DEL PLA
022875 BRAGA WALTER HERNAN	CRIA.QUILMES 9NA
022877 BRUNO CARLOS GASTON	RADIOEST.DEP.AZUL
022879 BRUZZO CARLOS SANTIAGO	GRUPO PREV.URBANA QUILM
022883 CABALLERO ANDRES HUGO	CDO.PAT.DPTAL.MAR DEL PLA
020929 CABRAL WALTER JAVIER	SUBCDO. PAT. ANIBAL FERNA
022891 CAMPS WALTER FRANCISCO	JEFATURA DEP.ZONA SUR
022909 CAVIGLIA OSCAR ANTONIO	CRIA.LA MATANZA 16MA
022913 CEMINO PABLO NESTOR	CRIA.BAHIA BLANCA 2DA
022919 CHEPPI GUSTAVO DAVID	CRIA.BAHIA BLANCA 3RA
022235 COLOMBO ALEJANDRO OMAR	CRIA. JUNIN 2DA.
022930 CORBETTA ALDO EZEQUIEL	CRIA.LUJAN 1RA
022942 CURRA LUJAN ELISABET	CRIA.RAMALLO 1RA
022955 DEL BARCO RUBEN	CRIA.BERAZATEGUI 2DA
022957 DELICIO MARIBEL ANDREA	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
022964 DOMINGUEZ ADRIAN RICARDO	CDO.PAT.DPTAL.SAN MARTIN
022966 DUARTE FERNANDO ADRIAN	JEFATURA DEP.BAHIA BLANC
021376 DURAN CARLOS ALBERTO	CRIA. QUILMES 5TA.
022976 ESCANDE JAVIER	CUARTEL BOMBEROS BAHIA I
022999 FIGUEROA ADRIAN FERNANDO	DIR.PREV.DEL.CONTRA.PROP
023000 FIGUEROA DARIO IGNACIO	CRIA.CORONEL VIDAL
023008 FORMANOWICZ PEDRO GERMAN	CRIA.LA MATANZA 10MA
023015 FUSTER MARTIN MIGUEL	DELEG.I.C.N.MAR DEL PLATA
023016 GABBA ALBERTO MIGUEL	SERV.BOMB.VILLA ITALIA
023018 GALEANO GABRIEL ALBERTO	CRIA.SAN MIGUEL 1RA
023022 GARCIA IBAÑEZ MARCELO CLAUDIO	CRIA.MORENO 2DA
023030 GASPARINI PABLO DAMIAN	CDO.PAT.DPTAL.BAHIA BLAN
023051 GODOY BENITO GUILLERMO	CRIA.LA MATANZA 15TA
023060 GOMEZ PABLO ARIEL	CRIA.QUILMES 1RA
023065 GONZALEZ JUAN JOSE	CRIA.MORENO 4TA
023070 GONZALEZ RICARDO ALFREDO	CRIA.MORON 4TA
023071 GOPAR GONZALO ALBERTO	CUARTEL BOMBEROS MAR DE
023072 GREVAIS SEBASTIAN SANTIAGO	CRIA.LA MATANZA 4TA
023094 JUAREZ NICOLAS HERNAN	CRIA.BAHIA BLANCA 4TA
023104 LEIVA DIEGO JAVIER	CRIA.ITUZAINGO 4TA
023114 LOPEZ JUAN JOSE	CRIA.VILLA GESELL 2DA
023121 LOVERA JORGE	SUBJEFATURA DEPTAL. MORE
023122 LUCERO FUSTER CARLOS SEBASTIAN	CENTRO DE REENT.PERGAMII
023125 LUNA NICASIO LEONARDO	CRIA.MORENO 3RA
023128 MACHADO ESTEBAN OSCAR	ESC.CABALLERIA LA PLATA
023144 MAPELLI ADRIAN MATIAS EDUARDO	SUB.CRIA.GRAL PIRAN
023146 MARCILESE ALBERTO PEDRO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 11F
023151 MARISCOTTI ALEJANDRO EDUARDO	CRIA.LA MATANZA 1RA
022422 MAUGERE JORGE MIGUEL	CRIA.TANDIL 1RA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

023160	MEDINA GUSTAVO JESUS	CRIA.SAN ISIDRO 4TA
023161	MEDINA MARTIN IGNACIO	CRIA.QUILMES 3RA
023165	MENDEZ CLAUDIO RICARDO	CRIA.ALMIRANTE BROWN 7MA
023169	MERCADO MYRIAM EDITH	CPO.CUST.SEG.CASA DE GOBIERNO
023171	MERLO GIMENEZ DIEGO ESTEBAN	CRIA.LA MATANZA 9NA
023174	MIRANDA ROBERTO RUFINO	CDO.PAT.HURLINGHAM
023175	MISTRETTA MARIO ANGEL	CRIA.AVELLANEDA 2DA
023183	MORAN HUGO ORLANDO	DELEG.I.C.N.BAHIA BLANCA
023184	MORENO ANGEL ROBERTO OBER	CDO.PAT.DPTAL.NECOCHEA
023186	MORENO LEONARDO MARCIAL	RADIOEST.DEP.SAN MARTIN
023192	NIETO JOSE CARLOS	CRIA.LA MATANZA 14TA
023196	NUÑEZ JORGE DANIEL	CUARTEL BOMBEROS ALBERDI
023199	OCAMPOS DIEGO ADRIAN	CRIA.LA MATANZA 3RA
023200	OCHOA NORBERTO MARIANO	CRIA.TRES DE FEBRERO 5TA
022464	ODRIA NESTOR ARIEL	SUB.CRIA.SAAVEDRA
023204	OJEDA ARIEL GASTON	CRIA.MAR DEL PLATA 4TA
023205	OJEDA CARLOS FABIAN	CRIA.LA MATANZA 19NA
023207	OLIVEIRA DIEGO JOSE	CRIA.VICENTE LOPEZ 5TA
023210	OLMEDO OCTAVIO RAFAEL	DELEG.DEP.INV.MAR DEL PLATA
022480	PALAVECINO WALTER EDUARDO	CDO. PAT. DEPTAL. SAN MARTÍN
023228	PASSO ELBIO HERNAN	SUBJEFATURA DEP.TANDIL
023232	PECKERLE SERGIO MIGUEL FERNAND	SEC.DELITOS RURALES AYACUCHO
023246	PEÑALVA SEBASTIAN GABRIEL	CUARTEL BOMB.AERO.DON TORCUATO
023249	PONCE DE LEON NELSON DARIO	JEFATURA DEP.BAHIA BLANCA
023258	RAMOS ADRIAN ESTEBAN	CRIA.MERLO 1RA
023264	RETAMOZO RODRIGO	CRIA.QUILMES 4TA
023272	RIVAS JAVIER ALEJANDRO	CRIA.MORENO 1RA
023275	RODRIGUEZ ALVARO RAMON	CRIA.SAN MARTIN 1RA
023280	RODRIGUEZ FERNANDO JAVIER	RADIOEST.COM.POL.QUILMES
023286	ROLDAN JOSE LUIS	CRIA.LA MATANZA 15TA
023289	ROMERO JUAN MARCOS	CRIA.ADOLFO ALSINA
023297	RUIZ GUSTAVO VICENTE	CRIA.MAR DEL PLATA 11RA
023304	SALTO RAUL ANDRES	CDO.PAT.DPTAL.LOMAS DE ZAMORA
023315	SAUER ANGEL RODOLFO	CUARTEL BOMBEROS NECOCHEA
023317	SCHEFER GABRIEL RENE	DELEG.I.C.N.MERCEDES
023328	SILVA NESTOR FABIAN	CRIA.PILAR 1RA
023333	SOSA PEREYRA MARIO EDGARDO	CRIA.MONTE HERMOSO
023335	SOTO WALTER JAVIER	CRIA.MADARIAGA
023339	STIVALA DIEGO FABIAN	CRIA.LA MATANZA 13RA
023343	SUAREZ GUTERME ARIEL	CDO.PAT.DPTAL.MAR DEL PLATA
023352	TEBES VICTOR HUGO	CRIA.PUAN
022584	TIMPANARO WALTER JAVIER	CRIA.ALMIRANTE BROWN 1RA
023367	VALLEJOS JOSE ARIEL	CRIA.LA MATANZA 11RA
023371	VEGA RAUL ALEXANDRO	CRIA.TRES DE FEBRERO 6TA
022604	VELAZQUEZ JUAN PABLO	SUB.CRIA.JORGE NEWBERY
023373	VELAZQUEZ SEBASTIAN RODRIGO	CRIA.PILAR 2DA
023378	VERA FERNANDO RAUL	DELEG.DEP.INV.BAHIA BLANCA
023379	VERA LUIS EDGARDO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
023382	VIANA ALEJANDRO FABIAN	CDO.PAT.MALVINAS ARGENTINAS
023388	VIZCARRA JUAN JOSE	CDO.PAT.MERLO
023390	YEMA WALTER DANIEL	DELEG.DEP.INV.MAR DEL PLATA
023391	YNSAURRALDE GUILLERMO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 1RA

TERCERA CONVOCATORIA

Grupo Oficiales Subinspectores La Plata

RESOLUCIÓN: N° 547 del 19 de marzo de 2004.

MODALIDAD : Presencial

AFECTACION: con perjuicio del servicio en comisión en la Escuela Superior los días de cursada.

DIAS DE CURSADA: lunes, martes, jueves y viernes.

HORARIO DE PRESENTACION: 13:55 hs.

FECHAS:

Septiembre: 13-14-16-17-20-21-23-24-27-28-30.

Octubre: 1-4-5-7-8-11-12-14-15-18-19-21-22-25-26-28-29.

Noviembre: 1-2-4-5-8-9-11-12-15-16-18-19-22-23-25-26-29-30.

Diciembre: 2-3.

CURSADA DE:

Operaciones policiales, Armamento y tiro, Entrenamiento físico y Defensa personal.

Semanas: Primera: del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004.

Segunda: del 6 al 10 de septiembre de 2004.

Lugar: Centros de Reentrenamientos Departamentales.

IMPORTANTE

REUNION INFORMATIVA (presentación, inscripción, designación de comisiones):

Viernes 13 de agosto de 2004 a las 17:30 hs..

LUGAR DE ACTIVIDADES: Calle 55 Número 930 entre 13 y 14 - La Plata

Oficiales Subinspectores (Agrup. Cdo.)

022792 ACUÑA MARCELO ARIEL	JEFATURA DEP.LA PLATA
024026 ALDECOA SERGIO LUJAN	CRIA.FLORENCIO VARELA 1RA
022800 ALEGRE FELIPE HORACIO	CRIA.PUNTA INDIO
022802 ALOISIO GASTON MAXIMILIANO	CRIA.LA PLATA 3RA
022813 ANDREIS SILVIO DARIO	SEC.RADIO CENTRAL
022819 ARANA ESTEBAN JULIAN	DIR.DE TEC.Y SERV.ESPECIALES
022822 ARIAS FEDERICO IGNACIO	SEC.SEGURIDAD CASA CENTRAL
022885 CACERE JOSE ANTONIO	CRIA.ENSENADA 1RA
022901 CASTELO ANDREA ERCILIA	DIR.GRAL.SUMARIOS ADM.
022990 FERNANDEZ LEONARDO OSCAR	CDO.PAT.BERISSO
023040 GIGANTE MARCELA CRISTINA	DIR.DE CUST.DEL GOBERNADOR
023077 GUERRERO EDGARDO JAVIER	CRIA.BERISSO 3RA
023079 GUIÑAZU PATRICIO ROMAN	ESCUELA DE POLICIA J.VUCETICH
023085 HINOJO VICTOR	CRIA.QUILMES 7MA
024028 IMANISHI WALTER RICARDO	CRIA.BERISSO 1RA
023095 JUAREZ ROLANDO	CRIA.LA PLATA 7MA
022375 LAMAS CLAUDIO GUILLERMO	CRIA. BERISSO 2DA.
023108 LEVERATTO CARLOS RAUL	CRIA.LA PLATA 9NA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

023133 MAIDANA FERNANDO MARTIN	CDO.PAT.DPTAL.LA PLATA
023191 NAVARRO PABLO NICOLAS	CRIA.LANUS 3RA
023222 PADROS EDUARDO JAVIER	DTO.BOMBEROS LISANDRO OLMOS
023242 PEREZ MARIANO MARTIN	DIR.DE SERVICIOS AEREOS
023259 RAMOS CLAUDIO HORACIO	CRIA.FLORENCIO VARELA 1RA
023270 RIVAROLA HUGO ORLANDO	DIR.INFANTERIA
023288 ROMERO FABIANA EDITH	CRIA.LA PLATA 4TA
022546 ROSSI MARCELO JORGE ABEL	CRIA. LA PLATA 14TA.
023295 RUIZ DIEGO FERNANDO	CRIA.ALMIRANTE BROWN 7MA
023300 SAENZ JULIO SEBASTIAN	CRIA.PUNTA INDIO
023310 SANDOVAL MIGUEL ANGEL	CRIA.HURLINGHAM 3RA
023354 TIRABOSCHI CARLOS JAVIER	CRIA.LA PLATA 14TA
023375 VELLER ADRIAN ALEJANDRO	DELEG.DEP.INV.LA PLATA
023392 ZACOUTEGUI MARIA FERNANDA	DELEG.DEP.INV.LA PLATA
023395 ZOSI HERNAN ALBERTO	SEC.PERICIAS DE VIDEO
023396 ZUNINO OMAR ALEJANDRO	RADIOEST.DEP.LA PLATA

**Prof. ROBERTO MAXIMO SILVA
COMISARIO MAYOR
Director Escuela Superior de Pol**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

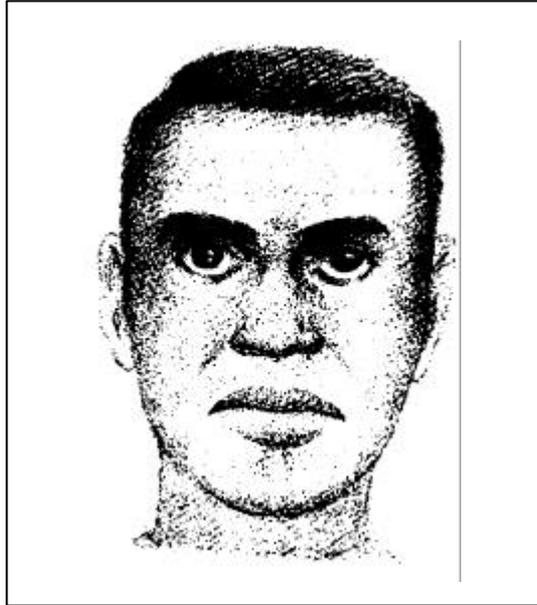
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



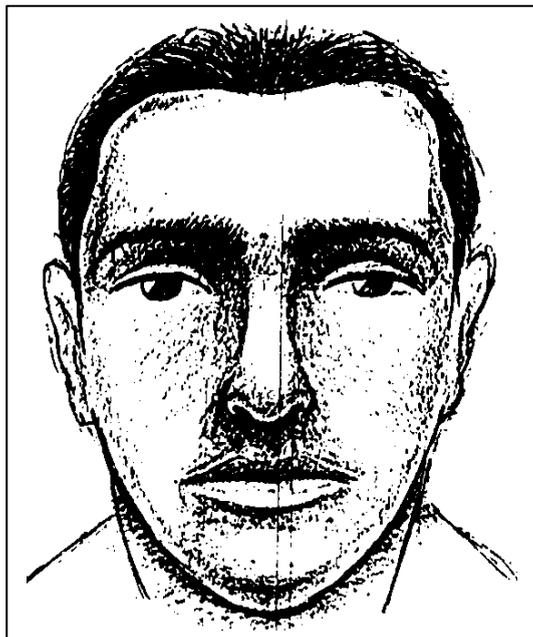
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 a 25 años altura 1,70, peso 70 kgs, cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Destacamento La Unión. Interviene Fiscalía N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 225.067, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. ACOSTA SONIA ZULMA. Expediente N° 21.100 - 042.220/04.-



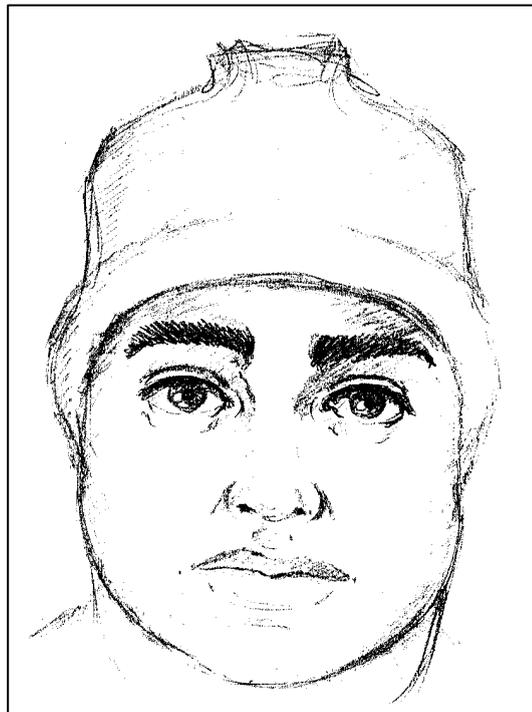
2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 a 75 kgs, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 218.341, caratulada "ROBO/ DTE. VALERIA ADRIANA VALDEZ". Expediente N° 21.100 - 043.379/04.-



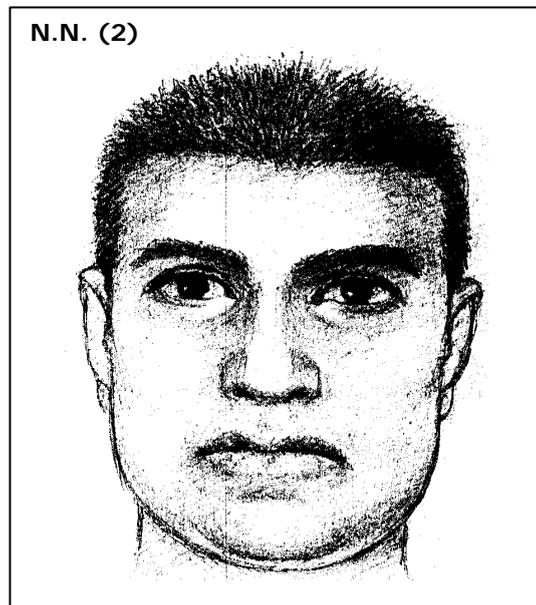
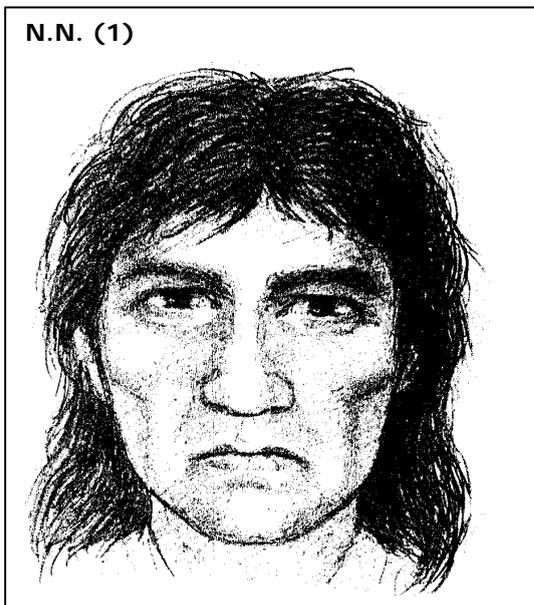
3.- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,65, peso 70 a 75 kgs, cutis moreno, cabello oscuro y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Avellaneda 7ma. Interviene U.F.I. N° 15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO CALIFICADO". VMA. MOYANO HEBER SERGIO. Expediente N° 21.100 - 043.357/04.-



4.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,70, peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, ojos oscuros. Ordenarla Sr. Agente Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa de la U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 217.785, caratulada "HURTO - NUÑEZ CINTIA GABRIELA. Causa N° 217.785/04.-



5.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,60, peso 60kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros.
N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa de la U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 212.554, caratulada "ROBO CON ARMA". DTE. NICOLÁS CHOQUE. Causa N° 212.554/04.-

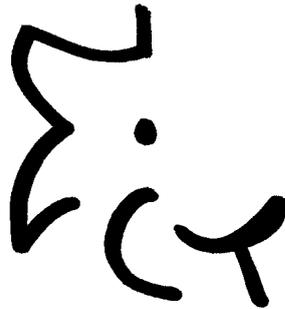




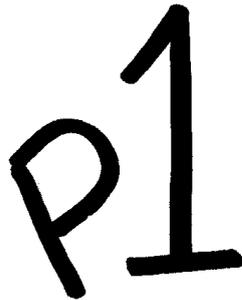
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

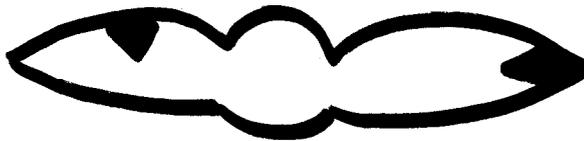
1.- GALLEGOS ALBERTO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo criollo de tres años, panza, patas y frente blanca, pelaje moro oscuro, con marca. Solicitarla Delegación Patrulla Rural General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Adrián Landini del Dpto. Judicial. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 040.605/04.-



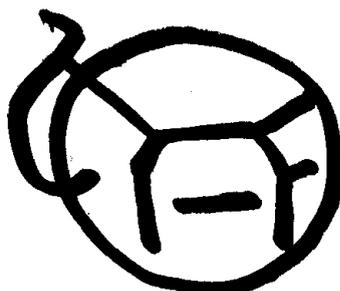
2.- FERNÁNDEZ LEONOR MARGARITA: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de nueve vaquillonas chicas de dos años de edad, entre overas pampas y yersi, con marca. Solicitarla Delegación Patrulla Rural General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Adrián Landini del Dpto. Judicial. Mercedes. Expediente N° 21.100 - 040.606/04.-



3.- LOPEZ NÉSTOR GABINO: "ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Secuestro de 145 animales porcinos capones, pelajes varios (colorados, blancos y negros) todos con diseño. Solicitarla Destacamento Carabelas - Rojas. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Dra. Silvia Ermacora del Departamento Judicial Junín. Expediente N° 21.100 - 042.689/04.-



4.- CARBALLO YOLANDA BEATRIZ: "HURTO". Secuestro de una yegua rosilla de tres años y medio, cola larga con marca en cara lado izquierdo y con la particularidad de un corte en su pata trasera izquierda. Solicitarla Comisaría de Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 - 040.228/04.-



5.- MOTTA MONTES DE OCA GRACIELA: Causa N° 500.195, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166". Secuestro de los siguientes equinos: un zaino oscuro con una estrella en la frente de unos quince años, un alazán cara blanca de unos siete años, una yegua tordilla petisa de unos quince años y una yegua zaina colorada de unos quince años todos marcados, siendo la misma "MO". Solicitarla Comisaría Ezeiza 4ta. - Barrio Uno - . Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Juárez del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 042.990/04.-

"MO"

6.- GONZÁLEZ OSCAR ROBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una petisa tordilla con marca en nalga izquierda. Solicitarla Comisaría Ezeiza 3ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Bruzzone del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 - 040.200/04.-



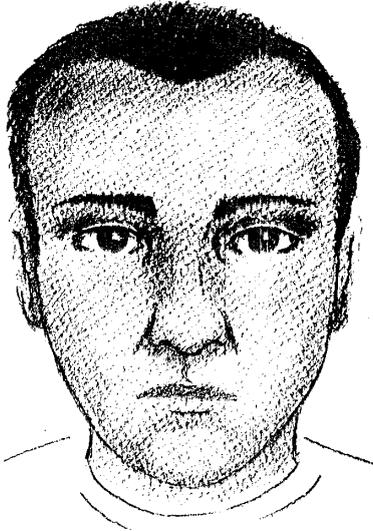
7.- DELLACASA JOSÉ ALBERTO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino raza común, color overo gateado, de 1,60 mts. de alzada, de unos cinco años de edad, orejano. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. - Hudson. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 10 a cargo del Dr. Gustavo Darío Farina del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 - 042.252/04.-



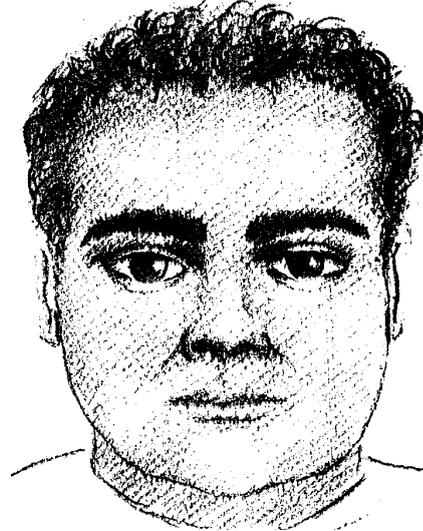
SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años altura 1,65 a 1,70 peso 60 a 65 kgs, cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 a 75 kgs, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Arana. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo, del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ABUSO DE ARMAS Y LESIONES." VMAS. ZURAZKY MIGUEL HORACIO Y ERNESTO ROGELIO AGUILAR". Expediente N° 21.100 - 042.727/04.-

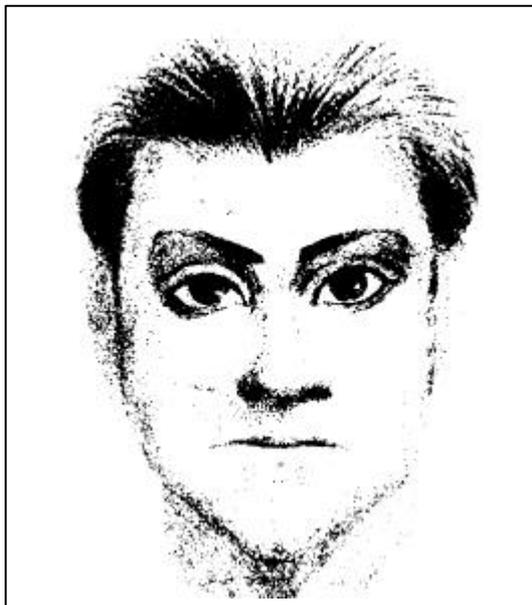
N.N. (1)



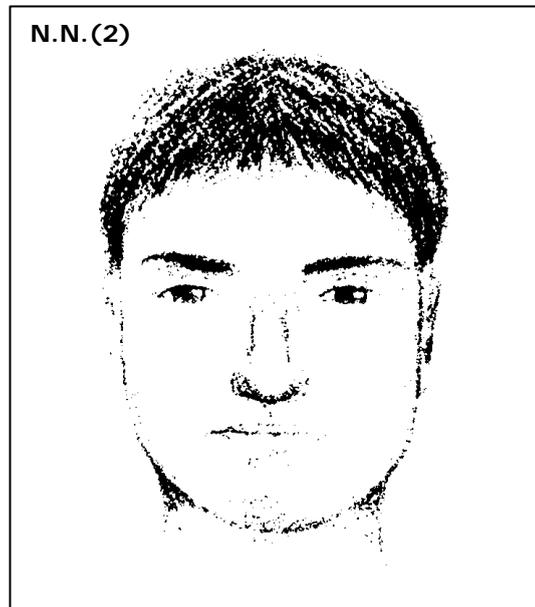
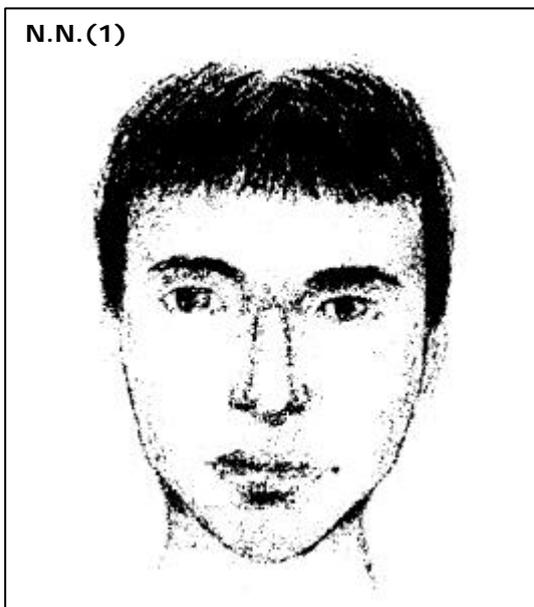
N.N. (2)



2.- N.N.: como de 16 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 230.025, caratulada "ROBO" Dte. CABRERA OSCAR. Causa N° 230.025/04.-



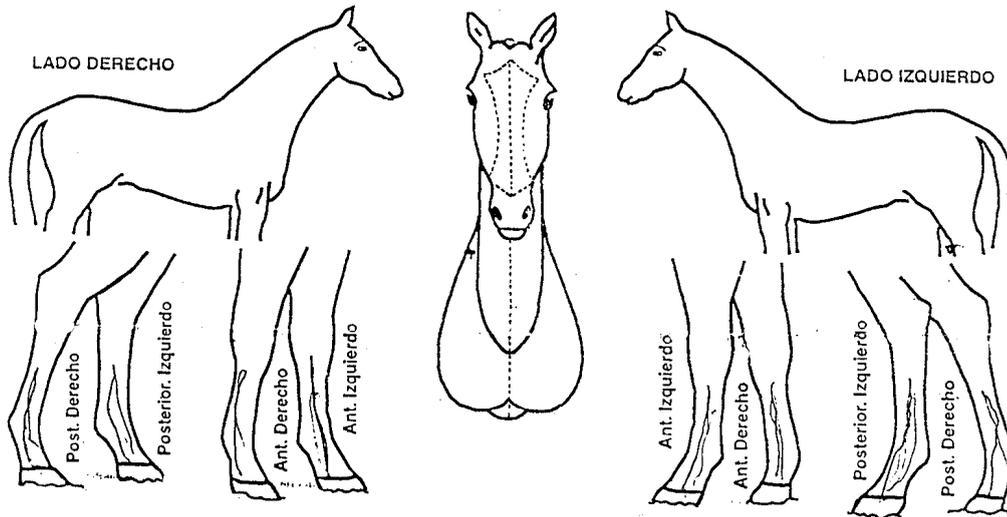
3.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. N.N. (2): como de 18 a 20 años, altura 1,65 a 1,70, peso 60 a 65 kgs. cutis morocho, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 225.677, caratulada "ROBO CALIFICADO – FONDADO MARIANO DANIEL". Causa N° 225.677/04.-





SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- BENÍTEZ VICTORIO JOSÉ: I.P.P. N° 232.402, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de una yegua pura sangre, cruza con criollo baya, cabo negro, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Néstor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 040.467/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDAS

1.- TAGLIAFERRO LORENZO: I.P.P. N° 229.511, caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Sin efecto de búsqueda y hallazgo de un animal vacuno, raza limousin, con marca, tatuaje y caravana, de unos 500 kgs. aprox. Solicitarla Comisaría San Miguel del Monte. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Cuyo pedido de Búsqueda y Hallazgo circula en el Boletín Informativo N° 12 inciso 1, bajo expediente N° 21.100- 773.183/04. Expediente N° 21.100 - 041.521/04.-

